

La Dirección de Normalización de INTECO informa a todos sus asociados y público en general la publicación de las siguientes normas técnicas nacionales. Para mayor información pueden comunicarse con María José Córdoba Sánchez al teléfono 4080-6490 o al correo mcordoba@inteco.org

SECTOR	C			Construcción
Número	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:
1	CTN 06 SC 06 GT 01	INTE/ISO 21625:2024	Vocabulario relacionado con el bambú y sus productos.	Este documento define términos relacionados con el bambú, el bambú intermedio y los productos de bambú y es aplicable a estos. Este documento es aplicable a bambú, bambú intermedio y productos de bambú en producción y comercio. Nota nacional. Esta norma tiene como fin, establecer las definiciones técnicas relacionadas con el bambú, incluyendo los términos populares y comerciales que se utilizan en Costa Rica. Estas definiciones sirven para uniformizar la terminología en el campo del bambú desde su extracción hasta su uso final.
SECTOR	G			Gestión y Calidad
Número	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:
2	CTN 53 SC 01	INTE/ISO 31030:2024	Gestión de riesgos de viaje: orientación para organizaciones.	Este documento brinda orientación a las organizaciones sobre cómo gestionar los riesgos, para la organización y sus viajeros, como resultado de realizar un viaje. Este documento proporciona un enfoque estructurado para el desarrollo, implementación, evaluación y revisión de: – política; – desarrollo de programas; – identificación de amenazas y peligros; – oportunidades y puntos fuertes; – evaluación de riesgos; – estrategias de prevención y mitigación. Este documento es aplicable a cualquier tipo de organización, independientemente del sector o tamaño, incluyendo pero no limitado a: – organizaciones comerciales; – organizaciones benéficas y sin fines de lucro; – organizaciones gubernamentales; – organizaciones no gubernamentales; – organizaciones educativas. Este documento no se aplica a los viajes relacionados con el turismo y el ocio, excepto en relación con los viajeros que viajan en nombre de la organización.
SECTOR	N			Electrotecnia
Número	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:
3	CTN 20 SC 02	INTE N133:2024	Alambre de aleación de aluminio 6201-T81 y 6201-T83 para fines eléctricos.	1.1 Esta norma cubre el alambre redondo de aleación de aluminio 6201-T81 (duro, tratado térmicamente en solución, trabajado en frío y envejecido artificialmente) y 6201-T83 (duro, de mayor conductividad, tratado térmicamente en solución, trabajado en frío y envejecido artificialmente) para fines eléctricos. Nota 1. Las designaciones de aleación y temple cumplen con ANSI H35.1 y H35.1M. La aleación de aluminio 6201 corresponde al sistema de numeración unificado aleación A96201 de acuerdo con la norma ASTM E527. 1.2 Los valores indicados en pulgadas-libra o unidades SI deben considerarse por separado como estándar. Los valores en cada sistema no son equivalentes exactos; por lo tanto, cada sistema se utilizará independientemente del otro. La combinación de valores de los dos sistemas puede resultar en una no conformidad con la especificación. 1.2.1 Para densidad, resistividad y temperatura, los valores establecidos en unidades SI deben considerarse como estándar. 1.3 Esta norma desarrollada de acuerdo con los principios de estandarización reconocidos internacionalmente establecidos en la Decisión sobre Principios para el Desarrollo de Estándares, Guías y Recomendaciones Internacionales emitida por el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (TBT) de la Organización Mundial del Comercio. Información general
4	CTN 20 SC 02	INTE N134:2024	Conductores de aleación de aluminio 6201-T81 y 6201-T83 con cableado concéntrico.	1.1 Esta norma cubre conductores con cableado concéntrico, hechos de alambres redondos de aleación de aluminio 6201-T81 (duros: tratados térmicamente en solución, trabajados en frío y luego envejecidos artificialmente) o 6201-T83 (duros: con conductividad alta, tratados térmicamente en solución, trabajados en frío y luego envejecidos artificialmente), para uso con fines eléctricos. Estos conductores se deben construir con un núcleo central rodeado por una o más capas de alambres dispuestos helicoidalmente (ver Notas explicativas 1 y 2). Nota 1. Las designaciones de aleación y temple de aluminio cumplen con la norma ANSI H35.1/H35.1[M]. La aleación de aluminio 6201 corresponde a la aleación del Sistema de numeración unificado A96201 de acuerdo con la norma ASTM E527. 1.2 Los valores indicados en unidades pulgada-libra o unidades SI deben considerarse por separado como estándar. Los valores en cada sistema no son equivalentes exactos; por lo tanto, cada sistema se debe utilizar independientemente del otro. La combinación de valores de los dos sistemas puede resultar en una no conformidad con la norma. 1.2.1 Para densidad, resistividad y temperatura, los valores establecidos en unidades SI deben considerarse como estándar. 1.3 Esta norma desarrollada de acuerdo con los principios de estandarización reconocidos internacionalmente establecidos en la Decisión sobre Principios para el Desarrollo de Estándares, Guías y Recomendaciones Internacionales emitida por el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (TBT) de la Organización Mundial del Comercio.